

la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales con domicilio social en José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Visto el artículo 13.4 de la Ley 21/1992, de Industria («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio); la disposición adicional quinta del Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, y el contenido del Reglamento 98 ECE;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia (LCOE) de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, para la realización de los ensayos relativos a «Proyector con lámpara de descarga (R-98 ECE)», según el Reglamento anteriormente citado.

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1998.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15842 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Valmet», modelo 3500.4WD.

Solicitada por «Sisu Tractores E, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

- Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 3500.4WD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 73 CV.
- Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Valmet».
Modelo	3500.4WD.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	3000.297.14.
Fabricante	«Agritalia, SpA. Róvigo (Italia).
Motor:	
Denominación	«KHD», modelo F4L913 Code 56-11.
Número	8492922.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	69,2	2.350	539	207	14	719
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,0	2.350	539	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Datos observados ...						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza reversible, de tipo 1 (35 mm de diámetro y 6 acanaladuras) según Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

15843 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, a la Sociedad Agraria de Transformación número 9.890, OLE, de San Bartolomé-Orihuela (Alicante).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.890, OLE, de San Bartolomé-Orihuela (Alicante), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, solicita el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997;

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas organizaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, y la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a la Sociedad Agraria de Transformación número 9.890, OLE, de San Bartolome-Orihuela (Alicante).

Segundo.— Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación número 9.890, OLE, de San Bartolomé-Orihuela (Alicante), para la categoría I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 682.

Madrid, 14 de mayo de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

15844 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la SAT número 9.915, «Cítricos del Sureste», de El Pilar de la Horadada (Alicante).

La SAT número 9.915, «Cítricos del Sureste», de El Pilar de la Horadada (Alicante), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad